INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18

ID. 343.479

"AMPLIACION DE RED DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN""

Fecha 06 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/18 con ID N° 343.479 "AMPLIACION DE RED DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN".**

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según **Resolución I.M. Nº 217/2018 de fecha 15 de marzo de 2018.**

- **Sr. Francisco Portillo**
- **Sra. Adelaida Rojas**
- **Lic. Carlos Noguera.**

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 343.479
b) **Plurianual**: NO
c) **Forma de adjudicación**: por el Total
d) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
3H INGENIERIA	80090392
COOPERATIVA CHORTTIZER LTDA	80004464
ELECTROPAR SA	80009085
OCHO A SA	80025676
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY	80000077

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 04/18 de fecha 17 de mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
3H INGENIERIA SRL RUC. 80090392-7	**Gs. 100.000.000**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA 3H INGENIERIA SRL CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTE	Orden Nº	Monto total de la oferta (IVA Incluido)
3H INGENIERIA SRL	**1**	**Gs. 100.000.000**

5. Verificación de la oferta de la empresa 3H INGENIRIA SRL, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo al monto ofertado, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **3H INGENIERIA SRL,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes**
	3H INGENIERIA
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** Ing. Horacio Ojeda Sr. José Vitalino Ojeda Ortiz
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Sin registros** Ing. Horacio Ojeda Sr. José Vitalino Ojeda Ortiz

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

DESCRIPCION DE DOCUMENTACIONES	**EMPRESA**
	3H INGENIERIA SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la empresa **3H INGENIEIRA SRL.,** del cual se desprende el siguiente detalle:

Análisis del precio de la oferta presentada por la empresa **3H INGENIERIA SRL:**

Ítems	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
01	Provisión y montaje de extensión de línea y accesorios	100.000.000	100.000.000	0	30.000.000	20.000.000

El Ítems cotizado por la empresa mencionada se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera
Evaluación de la Capacidad Financiera

DESCRIPCIÓN	Valor Promedio	Cumple/No Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	**4,3**	**Cumple**
ENDEUDAMIENTO		
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	**0,10**	**Cumple**
RENTABILIDAD		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	**0,40**	**Cumple**

La empresa **3H INGENIERIA SRL** cumple con los requisitos financieros requeridos en la carta de invitación.

5.4. Experiencia general, experiencia específica y capacidad en materia de personal

Criterios de Evaluación	EMPRESA	
	3 H INGENIERIA SRL	
• Haber generado, durante los cinco (5) últimos años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de su oferta (2013, 2014, 2015, 2016, 2017)	La sumatoria de los montos de los contratos presentados, dividido cinco, da como resultado una facturación mayor al cincuenta por ciento de su oferta.	**Cumple**

• Poseer un mínimo de 5 (cinco) contratos dentro de los últimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) de características similares al objeto de la presente contratación. Esto debe ir acompañado de un certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por la autoridad competente.	Presentó copia de cinco contratos con características similares a lo requerido en la presente contratación	**Cumple**
• Poseer un mínimo de 2 (dos) contratos dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) de características similares al objeto de la presente contratación en el chaco central (obras privadas o públicas). Esto debe ir acompañado de un certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por la autoridad competente.	Presentó copia de cuatro contratos de trabajos realizados en el chaco central, con características similares a lo solicitado en la presente contratación	**Cumple**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Maestro de obras: deberá ser contar con una experiencia mínima en dirección y construcción de obras de 10 años o más, quien deberá residir en el lugar de los trabajos durante el periodo que dure la obra.	Cuenta con un Personal Electricista designado como Maestro de Obras con la experiencia requerida en este punto.	**Cumple**

5.6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia, considerando que solo una empresa ha presentado oferta, no obstante se deja constancia que la Empresa 3H INGENIERÍA SRL ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 27751 el cual se encuentra vigente.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

LOTES	Descripción del Servicio	EMPRESA **3H INGENIERIA SRL** CUMPLE/NO CUMPLE
01	Ampliación y extensión de red eléctrica de línea de baja y media tensión	**CUMPLE**

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones mencionadas en el presente informe y de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del presente proceso de llamado a favor de la Empresa: **3H INGNIERIA SRL, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).**

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia que la presente recomendación de adjudicación se realiza, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inc. c)... "*por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

MUNICIPALIDAD Tte. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por la necesidad de hacer llegar energía eléctrica a una mayor cantidad de comunidades indígenas en el presente ejercicio fiscal.

Sr. Francisco Portillo
Miembro CEO

Sra. Adelaida Rojas
Miembro CEO

Lic. Carlos Noguera
Miembro CEO